

# DESPIDO EN ORANGE

En **CCOO** rechazamos la decisión de la Dirección de despedir a una compañera de Zamudio, en el centro de trabajo de Orange en Bilbao. La afectada llevaba en Orange desde 2021 y ha cumplido los 56 años; se dedicaba a tareas comerciales dentro del área de B2B en Venta Directa Pyme.

El despido, siempre según la versión de la Dirección, ha obedecido a causas disciplinarias (un presunto bajo rendimiento laboral) y, con independencia de su calificación final o su posible improcedencia –que, por desgracia, seguramente solo llevará aparejada la oportuna indemnización, pero no la readmisión de la trabajadora– nunca debería haberse producido sin intentar antes otras opciones menos traumáticas, que pasan por la recolocación o reubicación en otras áreas o departamentos de la empresa.

Por último, recomendamos encarecidamente exigir siempre la presencia de un representante legal de los trabajadores o un delegado/a sindical durante la comunicación del despido. En **CCOO** acudimos siempre que nos lo piden y prestamos la ayuda y asesoramiento legal necesarios para esos momentos tan complicados.



# COMISIÓN COMERCIAL

De la última reunión de la Comisión Comercial celebrada a comienzos de esta semana, apenas hay novedades, solo algunos datos y conclusiones que comentamos a continuación.

Gran parte de los asuntos tratados giraron en torno al *renting* de vehículos de flota, pero en **CCOO** también quisimos exponer algunos temas relacionados con la retribución variable comercial, la fijación de objetivos y con la dotación de dispositivos informáticos ultraligeros para todo el colectivo comercial.

Hemos confirmado otra vez ante la Dirección la exigencia legal ineludible de abonar todo el kilometraje profesional desde el primer kilómetro, obligación recogida por todos y cada uno de los acuerdos sobre *renting* y kilometraje que hemos firmado en 2017, 2022 y 2023.

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



El pasado lunes 13 de marzo en **CCOO** nos reunimos con la Dirección y el resto de la representación social en el seno de la Comisión Comercial, donde reiteramos una vez más nuestras peticiones de mejora respecto al *renting* de vehículos de flota, plateábamos algunas aclaraciones sobre este tema y pedíamos información sobre la retribución variable comercial, la fijación de objetivos y la dotación de *Surfaces* para todo el colectivo de ventas.



Resumimos a continuación los principales puntos:

## PETICIONES DE CCOO PARA LA FLOTA COMERCIAL

Aunque hemos logrado introducir mejoras en la política de flota de Orange mediante los sucesivos acuerdos que hemos negociado y firmado desde 2017, nuestros objetivos siguen siendo los mismos y los hemos vuelto a exponer a todas las partes en la Comisión Comercial: queremos que todo el colectivo comercial de Orange disponga de un coche de empresa adecuado a coste cero, sin copagos y sin historias, y con una tarjeta mensual de combustible que erradique definitivamente los coeficientes correctores por el uso privativo del vehículo.

## ACUERDOS NEGOCIADOS POR CCOO

Sobre el *renting* y la compensación del kilometraje en Orange se han firmado varios acuerdos y, en cada ocasión, en cada negociación, **nos hemos preocupado de que cada nuevo acuerdo supere al anterior en todo**, sin empeoramientos de ninguna clase. Lo hicimos en octubre de 2017, en mayo de 2022 y otra vez en enero de 2023. Adjuntamos con total transparencia los acuerdos que hemos firmado, incluyendo lo publicado por la Dirección en Vive Orange:

- **Acuerdo de 2017** (*derogado*).
- **Acuerdo de 2022 en OSP, Acuerdo de 2022 en OSFI.**
- **Mejora de 2023** (*temporal*).
- **Medidas 2023 en política de *renting*.**
- **Catálogo 2023 de vehículos Orange en *renting*.**

## KILOMETRAJE PROFESIONAL

En **CCOO** hemos vuelto a insistir en la absoluta obligatoriedad de abonar todo el kilometraje profesional en Orange, desde el primer kilómetro. Ninguno de los asistentes, ni por parte de la empresa, ni de los sindicatos, ha puesto esto en duda.



Si hay algún trabajador/a afectado por un incorrecto abono del kilometraje profesional, por coeficientes inadecuados o por cualquier otra cuestión, puede dirigirse a la Comisión de Seguimiento ([Alberto Gallurralde](#), [Carlos Alriols](#), [Francisco Rodríguez](#), [Isaac Suárez](#)) para encontrar una solución. Durante estos meses, hemos expuesto y resuelto ante la Dirección varios de estos problemas.



La Dirección no pone reparos a pagar por todo el kilometraje profesional (como no podía ser de otra manera), pero sostienen que bajo ningún concepto van a subvencionar el kilometraje no profesional. Aseguran que a ningún trabajador/a de la empresa se le pagan los trayectos de ida y vuelta a la oficina desde su casa y que a los comerciales tampoco.

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Cuando el año pasado firmamos el nuevo acuerdo de *renting* y kilometraje para sustituir al de 2017, se incluyó en el redactado ([Cláusula Sexta](#)) la creación de una Comisión de Seguimiento, compuesta por representantes de todas las partes firmantes. Esta comisión es perfectamente válida y legal y tiene plenas competencias para abordar cualquier asunto relacionado con el *renting*. Como la [Mejora de 2023](#) de hace mes y medio venía a sustituir temporalmente para este ejercicio algunas cuestiones del [Acuerdo de 2022](#), se [negociaron y aprobaron](#) en dicha Comisión de Seguimiento los cambios; posteriormente, en poco más de una semana, se dio también traslado a la Comisión Comercial.

No es la primera vez que quienes no firmaron el Acuerdo de 2022 y que, por consiguiente, no participan en la Comisión de Seguimiento, intentan sembrar confusión sobre la validez o las competencias de dicho foro, con la finalidad última de hacerla decaer o de transformarla en una comisión “decorativa”. Sin embargo, jurídicamente no hay dudas. Cuando en **CCOO** firmamos con la Dirección la creación de esta comisión, nuestra intención era y sigue siendo utilizarla para conseguir más mejoras para las trabajadoras y trabajadores de Orange. Y vamos a seguir haciéndolo, le pese a quien le pese. Quien dude de la validez de la Comisión de Seguimiento, de sus competencias o de sus acuerdos, lo tiene fácil: que denuncie, que acuda a los tribunales y allí lo aclaramos.

## RENTING O KILOMETRAJE POR “NOTA DE GASTOS”

La Dirección ha facilitado algunos datos sobre la situación del *renting* en Orange. Del personal comercial que, al margen del kilometraje mensual realizado, puede optar al sistema de coche en *renting* por telemetría, aproximadamente el 60% lo ha hecho; el otro 40% usa para los trayectos profesionales su vehículo particular y recibe la compensación por

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



kilometraje mediante “nota de gastos”. Recordamos que una u otra opción son absolutamente voluntarias.

Estos porcentajes podrían cambiar en breve, pues varios compañeros/as que ahora hacen uso de la “nota de gastos” han manifestado su interés en pasar al *renting* para beneficiarse de los avances logrados por **CCOO** en la **Mejora de 2023** (mejor vehículo a coste 0 –un Seat Ibiza 110CV con una cuota de 324 euros, que corre íntegra a cargo de la empresa–, para otros modelos del catálogo de *renting* la aportación de la empresa sube de 155 euros a 225 euros mensuales, en el nuevo catálogo de vehículos la cuota máxima se incrementa hasta los 500 euros, etc.).

## SITUACIÓN DEL *RENTING* EN ORANGE

Actualmente, hay 207 vehículos de flota en **OSP y OSFI**, de los cuales:

- 103 pertenecen a comerciales de Venta Directa de Grandes Cuentas y/o Pymes.
- 35 pertenecen a empleados/as que realizan más de 1.000 kilómetros profesionales al mes.
- 69 coches de *renting* pertenecen a otros empleados/as fuera de los grupos anteriores; la práctica totalidad son casos que pasaron del Plan Comercial de Retribución Variable al Plan General, cuando la empresa **comunicó en 2020** que, acabado el vigente contrato de *renting*, no podría renovarse. De estos 69 casos, 41 finalizan en el 2023, 27 en el 2024 y 1 en el 2026. Para todos estos supuestos se ha establecido una **indemnización indefinida de 140 euros mensuales**.

Para terminar los apartados relacionados con el *renting*, exponemos algunas manifestaciones realizadas por la Dirección:

- Los contratos de *renting* no admiten que se pueda cambiar un modelo de vehículo por otro durante su vigencia (por ejemplo, cambiar el Citroën C3 por el Seat Ibiza o por cualquier otro modelo del catálogo).
- No hay previsión de un único modelo de vehículo de *renting* para todo el colectivo.
- Con el tiempo se intentará mejorar el catálogo de vehículos de *renting* e incluir alguno ECO o con Etiqueta Zero sin cuota para el trabajador/a, pero a día de hoy, no es viable debido al coste.
- Están estudiando la posibilidad a medio plazo de extender el *renting* a toda la plantilla, pero sería a modo de oferta para empleados/as, con el único beneficio de la negociación por volumen y sin que la empresa aportara un solo euro.

## OBJETIVOS COMERCIALES

Aunque la comunicación de los objetivos para 2023 se ha retrasado (a finales del mes pasado), según la Dirección se ha informado ya a todo el mundo. En **CCOO** hemos pedido datos sobre los niveles de consecución

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)



de objetivos comerciales, individuales, cualitativos y cuantitativos, correspondientes al año 2022 en las diferentes áreas comerciales y por zonas geográficas. En relación a lo anterior, exponemos que hay quejas y reclamaciones por subidas desmesuradas en los objetivos individuales comerciales, hasta alcanzar cifras imposibles. Hemos solicitado información detallada sobre estos incrementos durante los últimos tres semestres.

## PORTÁTILES ULTRALIGEROS “SURFACE”

En **CCOO** hemos vuelto a pedir que todas las trabajadoras y trabajadores que realicen visitas y desplazamientos a clientes, proveedores, tiendas, etc. puedan disponer, si así lo solicitan, de un dispositivo informático ultraportátil y ligero, tipo *Surface*. Según la Dirección, esto es una realidad en Venta Directa y consultoría preventa Grandes Cuentas y Pymes, y también para los coordinadores y supervisores de *retail* en B2C Orange, Jazztel y Simyo, así como para el personal de Venta Directa de negocio mayorista en OSFI. Sin embargo, esto no ocurre por ejemplo con los KAMS, coordinadores o supervisores de B2B.

**Queremos ayudarte.** Para cualquier sugerencia, comentario, propuesta... habla con los delegados/as y personas de referencia de **CCOO** en cualquier centro de trabajo de Orange, ya sean de **OSP**, **OSFI** o **Simyo**, en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valladolid, Valencia, Vigo, A Coruña, Asturias, Zaragoza, Euskadi, Salamanca, Alicante, Málaga, Las Palmas de Gran Canaria... O bien envía un correo a [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com).

# PLAN DE PENSIONES



Las trabajadoras y trabajadores de **OSP** y **OSFI** podemos suscribir el Plan de Pensiones de Orange (**Simyo** tiene un plan propio). El único requisito es tener al menos un mes de antigüedad en la empresa.

Aunque la situación global es muy convulsa desde hace años y provoca constantes vaivenes en la rentabilidad del Plan, las ventajas de apuntarse son enormemente beneficiosas: para la futura jubilación, Orange contribuye con un 2% si el trabajador/a aporta un 1%, o bien un 4% si el empleado/a participa con el 3% de su sueldo.

2.976 personas, la mayoría de la plantilla de Orange en España, participamos en el Plan de Pensiones. Si no es tu caso, piénsalo porque estás perdiendo dinero.

✉ [comitempresa.es@orange.com](mailto:comitempresa.es@orange.com)

☎ 912 521 695 – 912 521 696  
695 689 926

[www.ccoo-orange.es](http://www.ccoo-orange.es)

